ACTA DE INICIO

No. CONTRATO:	0263 DE AGOSTO DE 2023.
OBJETO DEL CONTRATO:	"SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA"
CONTRATANTE:	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA
CONTRATISTA:	CREACIONES BSA
NIT/CÉDULA:	6.208.142-4
PLAZO:	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR:	SEIS MILLONES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($6.019.972) IVA INCLUIDO

En la ciudad de Medellín, el día Diez y siete (17) de agosto de 2023, se reunieron en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, la señora DIANA MARIA MUÑOZ RODRIGUEZ en calidad de Supervisora, identificada con cédula de ciudadanía No.43578690, de Medellin - Antioquia, y JOSÉ BERNARDO SALAZAR YEPES, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.208.142 de Caicedonia en calidad de Contratista de la empresa Creaciones BSA, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al Contrato No. 0263 DE AGOSTO DE 2023.

Contratista y Supervisora, procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades y productos que se pretende recibir por parte del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

La Supervisora del contrato puso en conocimiento de contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. Que en todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.

3. Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato y la normatividad vigente.

4. Que deberá atender las disposiciones referentes al pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

El contratista y la supervisora, establecen que la comunicación formal, además de los oficios debidamente radicados, se podrá realizar utilizando los medios electrónicos, a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista José Bernardo Salazar Yepes: dotacionesbsa@gmail.com
Supervisor Diana Maria Muñoz Rodriguez: dianamr@idea.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los Diez y siete (17) días del mes de Agosto del año Dos mil veintitrés (2023) por quienes en ella intervinieron:

Para constancia firman,

Supervisor (a)

Contratista

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Centro de Administración Documental – CAD, Expediente Contractual No. 0263 de agosto de 2023.